

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN 450 N° INF. TECNICO

06/12/2012

COD AUTENTIF.212012126-2681-2009, 5489-2004-030080535

REF: Autorización de Sobrepeso

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Especiales

06/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 450 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{\text{DJRX-25}}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº $\underline{602}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.</u> la cantidad de $\underline{0.78}$ U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\underline{\$ 0}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución - Interesado - Oficina de Partes - SubDepartamento de Pesaje - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS Ingeniero Civil Director Regional de Vialidad Región del Bío Bío

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

CHIF